

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42765 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de La Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 343/13-M, por Auto de 25/10/13 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Maceiras y Esmorís, S.L., con CIF B-15584329, y domicilio social en Carretera de Rasamonde, s/n, km I, Vimianzo (A Coruña), cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único el abogado D. Gerardo Sánchez-Brunete Varela, con despacho profesional en calle Hórreo, 13, 1.º, Santiago de Compostela, correo electrónico: horreo13@avogacia.org.

La Coruña, 28 de octubre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130061841-1